

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, REEDIFICACIÓN Y REURBANIZACIÓN

EN ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL (ARRUR)

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
CONVOCATORIA 2021



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

TOTS
A UNA
veu

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

AYUDAS EN ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL 2021

OBJETIVOS

_convocatorias anuales

_mejora de la gestión y calidad de las actuaciones

antes de la ejecución:

- establecimiento de criterios claros de selección
- mayor concreción en la propuesta de intervención
- mejor definición de la programación temporal de la actuación

durante la ejecución:

- ajuste presupuestario al avance de los trabajos
- consideración de las propuestas ciudadanas

tras la finalización:

- mejor aceptación social (intervención consensuada)
- revalorización urbana y social



PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL

CONVOCATORIA 2021

Se publicará en el DOGV

DESTINATARIOS

Ayuntamientos

DOTACIÓN ECONÓMICA

7.000.000€ (5.000.000€ a cargo del MTMAU / 2.000.000€ a cargo de la GV)

PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1 mes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el DOGV



PROGRAMA 7 DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 (RD 106/2018, 9 marzo):

FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL

(BOE N°61, 10/3/2018)

Tiene por objeto la financiación dentro de los ámbitos de actuación denominados ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL (ARRUR) de la realización conjunta de:

- _ obras de rehabilitación de edificios y viviendas
- _ urbanización o reurbanización de espacios públicos
- _ edificación de edificios o viviendas en sustitución de otros demolidos



BASES REGULADORAS

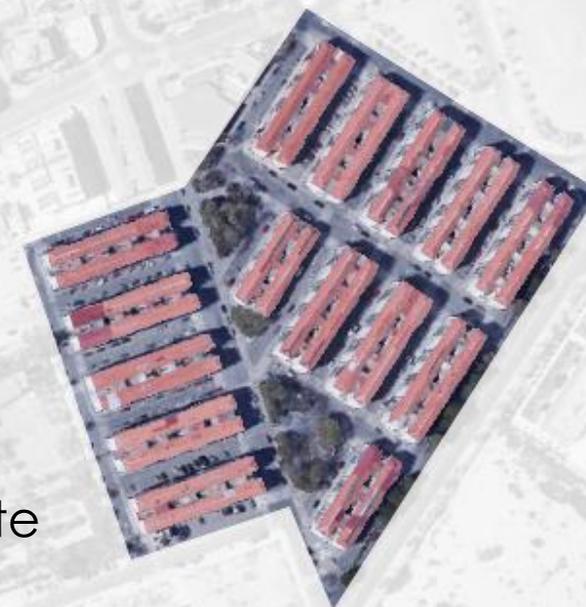
Orden 1/2019, 18 enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio (DOGV 8498, 4/3/19)

Orden 4/2020, de 7 de mayo, de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8821, 27/5/20)



REQUISITOS DE LAS **ÁREAS** DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN

- Estar delimitada territorialmente (continuo o discontinuo) por acuerdo municipal
- Tener, al menos, un 70% de la edificabilidad sobre rasante existente en el área (excluidas plantas bajas), uso residencial de vivienda.
- Ser propuesta mediante acuerdo de la administración competente
- Contar con una aportación del ayuntamiento de, al menos, el 5% del coste subvencionable de la intervención de rehabilitación y edificación.

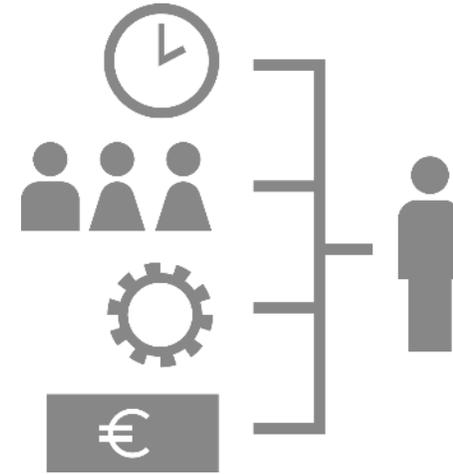


REQUISITOS DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

- Estar finalizada su construcción antes de 1996
- Tener, al menos, un 70 % de su superficie sobre rasante (excluidas plantas bajas), destinada a uso residencial de vivienda.
- Constituir, al menos, el 50% de las viviendas, el domicilio habitual de sus propietarios o usuarios
- Disponer del Informe de evaluación del Edificio (IEE.CV) o de informe municipal justificativo de su sustitución.

ENTE-GESTOR

Los ayuntamientos o empresas públicas vinculadas a ellos

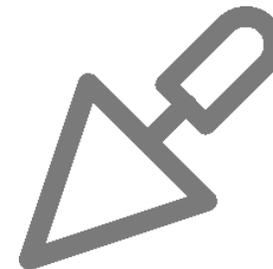


PLAZO DE EJECUCIÓN

5 años desde la firma del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, si bien se estará sujeto a lo previsto en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones de la Generalitat



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Obras de mantenimiento e intervención en viviendas unifamiliares y edificios, incluso en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes.

También, los costes de redacción de proyectos y dirección de obras.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Obras de urbanización y reurbanización, obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos, obras de mejora de la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad y costes de redacción de proyectos y dirección de obras.

REEDIFICACIÓN

Obras de demolición de edificios y construcción de nuevos edificios



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

REALOJOS

Realojo temporal de los ocupantes de las viviendas demolidas



EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN

Gastos de redacción de proyectos y dirección de obras, de los equipos y oficinas de planeamiento, de información (ventanilla única), de gestión y de acompañamiento social de actuaciones subvencionables.



BENEFICIARIOS



DIRECTOS

Los ayuntamientos, que asumen la responsabilidad de la ejecución integral de las actuaciones en el área actuando como ente-gestor de la intervención

INDIRECTOS

Las comunidades de propietarios y propietarios únicos de los edificios y viviendas, a los que el Ayuntamiento asignará las ayudas de actuaciones de rehabilitación y/o renovación como beneficiarios finales.



CUANTÍA DE LAS AYUDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

- _40% de su coste (75% si ingresos UC<3 IPREM, discapacidad o mayores de 65 años)
- _Hasta 12.000€/viv y 120€/m² de local si se mejora la eficiencia energética del edificio
- _Hasta 8.000€/viv y 80€/m² de local si NO se mejora la eficiencia energética del edificio
- _Incremento de 1.000€/viv y 10€/m² de local en BICs

DEMOLICIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN

- _40% de su coste.
- _Hasta 30.000€/viv construida en sustitución de otra previamente demolida



CUANTÍA DE LAS AYUDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



URBANIZACIÓN

_40% del coste subvencionable

_Hasta 2.000€/viv rehabilitada o edificada en el área (mínimo 50% de las existentes)

_Hasta 1.500 €/viv si se actúa en menos del 50% de las viviendas

REALOJOS

_Hasta 4.000€/UC durante un máximo de 3 años

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN, INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

_Hasta 1.000€/viv rehabilitada o edificada en el área



CUANTÍA DE LAS AYUDAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

REHABILITACIÓN, REEDIFICACIÓN (Y REURBANIZACIÓN)

_20% del coste subvencionable

_Límite según se establezca en el Acuerdo de la Comisión Bilateral Seguimiento



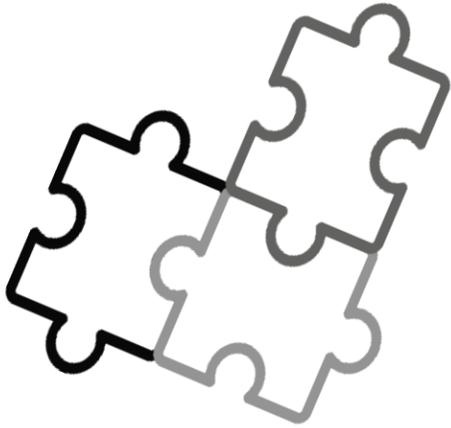
CUANTÍA DE LAS AYUDAS DE LOS AYUNTAMIENTOS

REHABILITACIÓN Y REEDIFICACIÓN

_Al menos el 5% del coste subvencionable



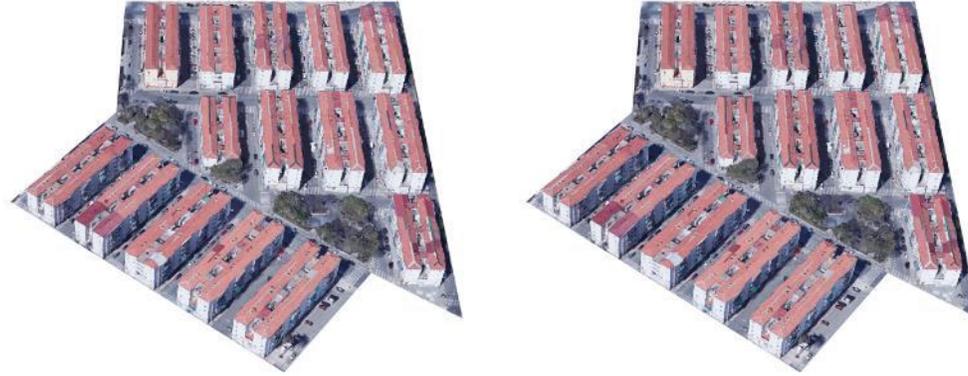
COMPATIBILIDAD



_COMPATIBLES con cualquier ayuda pública para el mismo objeto

_INCOMPATIBLES con los programas del Plan Estatal de Vivienda:

- Programa 4 Fomento del parque de vivienda en alquiler
- Programa 5 Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas
- Programa 6 Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas
- Programa 9 Fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad



COMPATIBILIDAD

En el caso de poblaciones que ya hayan recibido ayudas como Área de Rehabilitación y Renovación Urbanas (ARRUS) dentro del periodo 2013-2016 y su prórroga, y/o como Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural del Plan de Vivienda 2018-2021, se deberá justificar claramente la necesidad urgente de intervenir dentro del/os mismo/s ámbito/s (en edificios donde no se había actuado anteriormente) y/o, en su caso, en otra zona del municipio, y se acreditará la capacidad de llevar a cabo las nuevas actuaciones propuestas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD

_SOLICITUD



_DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

- Delimitación cartográfica
- Resumen de los parámetros principales de la actuación
- Relación de inmuebles sobre los que se va a intervenir
- Documentación gráfica sobre las determinaciones estructurales pormenorizadas del planeamiento vigente y los parámetros urbanísticos



MEMORIA-PROGRAMA

- Diagnóstico sobre la situación socio-económica y demográfica
- Descripción proceso de participación ciudadana
- Análisis de los principales problemas de los espacios públicos
- Análisis de los principales problemas en los edificios
- Programa de actuaciones propuestas en espacios públicos
- Programa de actuaciones propuestas en edificios
- Memoria de viabilidad técnica
- Plan de realojo temporal
- Consideración de la perspectiva de género en la intervención
- Medidas complementarias en el ámbito paisajístico
- Medidas complementarias de carácter social y/o ambiental
- Medidas complementarias de carácter económico y de gestión
- Informe de evaluación de cada uno de los edificios a intervenir

CRITERIOS DE SELECCIÓN



NECESIDAD DE INTERVENCIÓN

- Tamaño y vulnerabilidad del municipio y del ámbito de intervención
- Protección del patrimonio cultural
- Deficiencias del entorno urbano y edificatorio
- Participación ciudadana

IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA

- Propuestas de intervención en los edificios y espacios públicos
- Consideración de la perspectiva de género
- Medidas complementarias
- Calidad de la memoria presentada
- Aportación económica del ayuntamiento



<http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ayudas>

MUCHAS GRACIAS

Elena Azcárraga Monzonís

Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana

ajudesarrur@gva.es

dg_habitatge@gva.es

